

RESOLUCIÓN N° 2970 /2018

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RECOLETA, **24 AGO 2018**

VISTOS: Ingreso N° 29179, de fecha 21 de agosto del 2018; Resolución N° 1767, de fecha 28 de mayo del 2018; Comprobante de Pago N° 18s1316-16000, de fecha 08 de agosto del 2018 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Comprobante de Ingreso N° 2235, de fecha 03 de julio del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** Resolución N° 1767, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante la cual se autoriza Permiso Provisorio Patente Ról N° **9-755386**, a nombre de **SERVICIOS AUTOMOTRICES LO CAMPINO SPA.**, RUT **76.449.271-4**, en la dirección **AV. EINSTEIN N° 1051**, en atención a Comprobante de Ingreso N° 2235, de fecha 03 de julio del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **hasta 31 de agosto del 2018**,

GIRO: TALLER AUTOMOTRIZ ALINEACIÓN, BALANCEO, FRENOS, VENTA DE PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS DE VEHÍCULOS.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **hasta el 31 de enero del 2019**,

GIRO: TALLER AUTOMOTRIZ ALINEACIÓN, BALANCEO, FRENOS, VENTA DE PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS DE VEHÍCULOS, HORNO DE PINTURA Y DESABOLLADURA.

2°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, Oficina de Partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**,



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
23/08/2018

1440817